

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a don Higinio García Rolland la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1968

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 17 de julio de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Manuel Hernández Ruiz.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Almería sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Manuel Hernández Ruiz; y

Resultando que la «Cofradía de Pescadores de Carboneras» ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Hernández Ruiz, en consideración a los méritos contraídos por el propuesto, quien durante los setenta años de duro trabajo ha sido ejemplo de honradez y aplicación para la población marinera de Carboneras, poniendo de relieve un gran espíritu de abnegación y sacrificio;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dio cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Hernández Ruiz las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado setenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a don Manuel Hernández Ruiz la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 17 de julio de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Miguel Jimeno Hernán.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Miguel Jimeno Hernán; y

Resultando que la Junta de la Facultad de Farmacia de Barcelona ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Jimeno Hernán, funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, quien presta servicios sin interrupción en dicha Facultad desde 1942, habiéndose distinguido siempre por su laboriosidad, disciplina y honradez, así como por la constancia y esfuerzo realizado durante su vida de trabajo, dedicada al más estricto cumplimiento de su deber;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dio cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Jimeno Hernán las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veintiséis años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a don Miguel Jimeno Hernán la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 17 de julio de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don José Álvarez Pérez.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Orense sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don José Álvarez Pérez; y

Resultando que el Ayuntamiento de Cortegada (Orense) ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Álvarez Pérez, en atención a los méritos que concurren en el propuesto, quien ingresó como Auxiliar de Secretaría del citado Ayuntamiento en el año 1921 fué ascendiendo sucesivamente hasta alcanzar la categoría de Oficial primero, que desempeña actualmente, durante los cuarenta y seis años de servicios prestados a dicha Corporación, ha puesto siempre de relieve sus ejemplares dotes de funcionario, su competencia, honradez, afán y esmero en su trabajo que le han permitido cumplir su cometido con plena eficacia;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dio cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Álvarez Pérez las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cuarenta y seis años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a don José Álvarez Pérez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1968

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 17 de julio de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce a doña Josefina Pillado Chantrés*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a doña Josefina Pillado Chantrés; y

Resultando que el Jurado de Empresa de «Osram» ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor de doña Josefina Pillado Chantrés, en atención a los cincuenta años de servicios ininterrumpidos prestados por la propuesta en dicha Empresa en la que ha alcanzado la categoría de Oficial de primera del Grupo Administrativo, habiendo acreditado en su dilatada vida de trabajo una gran competencia, laboriosidad y ejemplaridad en el cumplimiento de sus deberes;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dio cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en la señora Pillado Chantrés las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a doña Josefina Pillado Chantrés, la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 17 de julio de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Pedro Palmer Alberti.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Baleares sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Pedro Palmer Alberti; y